

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ELCIEGO****Programa de participación ciudadana de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Elciego en las parcelas 504, 264, 265, 267 y 270 del polígono 10**

Con el fin de posibilitar la implantación del Centro Experimental del Vino de Rioja Alavesa en el edificio de las antiguas Bodegas Antión, habilitar un aparcamiento anexo y generar una conexión funcional entre esta localización y el casco urbano de Elciego, por el Decreto de alcaldía nº 207/2026, de fecha 30 de julio, se ha aprobado el inicio de la tramitación de la modificación Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Elciego en las parcelas mencionadas, según propuesta presentada redactada por los arquitectos Diana Jurado Fernández, Marta Cabezón Pérez y Nuño Mardones Fernández de Valderrama, aprobándose el siguiente

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Aprobación del programa de participación ciudadana presentado que se publicará en el BOTHA, en la página web del ayuntamiento y en el tablón de anuncios físico y electrónico del ayuntamiento.
2. Comunicación a toda la población, a través de la página web, tablón de anuncios, sede electrónica y APP municipal de una nota informativa del inicio del procedimiento de redacción de esta modificación del PGOU, convocando a la ciudadanía a la primera sesión explicativa inicial.
3. Sesión explicativa abierta a la toda la ciudadanía, expuesta por el equipo redactor en la que se explicará el alcance y contenido de la modificación y sus posibles alternativas y el programa de participación ciudadana.
4. Consulta pública previa: Apertura de un periodo de 15 días para la participación de la ciudadanía, donde podrán presentar sugerencias u opiniones de la sesión inicial tanto por los medios tradicionales como a través de las nuevas tecnologías. Este plazo de consulta pública se iniciará el día siguiente a la celebración de la primera sesión explicativa.
5. Informe del equipo redactor acerca de las sugerencias y opiniones recibidas a integrar en la Memoria de la Modificación del PGOU para aprobación inicial.
6. Aprobación inicial de la modificación del PGOU que se someterá a información pública, junto con el Estudio Ambiental Estratégico, mediante la publicación del anuncio en el BOTHA, en el diario o diarios de mayor circulación en la provincia, y en el tablón de anuncios municipal, tanto físico y como electrónico.
7. Sesión explicativa abierta a la ciudadanía, expuesta por el equipo redactor a realizar en las dependencias municipales. En esta sesión explicará el alcance y contenido de la modificación, las formas de consultar el documento, la forma de realizar las alegaciones, así como los lugares de entrega y sus plazos. Esta sesión se realizará a mitad del periodo de información pública.
8. Informe de alegaciones por parte del equipo redactor para su estudio con el ayuntamiento a fin de resolverlas y continuar con la tramitación de la modificación.
9. Integración en el documento de la modificación del PGOU del proceso y las conclusiones del proceso de participación realizado.

En Elciego, a 30 de julio de 2026

El Alcalde

JUAN CARLOS URIBE RUEDA